



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1284/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00027181-7/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Florencia Martínez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 03 de marzo de 2022 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo motivos estrictamente familiares de su pareja e hija.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Martínez que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente María Florencia Martínez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06 a partir del día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 03 de marzo de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Florencia Martínez, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06 a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el TSJ-, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1284/2021